

CON 01/16

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de julio de 2016

Siendo las 13:08 horas se reúne la Mesa de Contratación en sesión extraordinaria, que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto **“Suministro, por sistema de renting, de siete vehículos, con destino a diversos departamentos del Ayuntamiento”** integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos) D <sup>a</sup> . Andrés García Caro Medina (P.S.O.E.) D. Ismael García Ruiz (P.P.) D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General)
Secretario:	D. Jesús E. Matesanz Matesanz (Jefe Servicio Contratación Acctal)
Ausentes:	Dña. Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) D <sup>a</sup> . Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

La Mesa contó con la asistencia de Dña. M<sup>a</sup> Isabel Rebollo Fernández, Jefa de la Unidad de Servicios Internos.

Se informa por el Secretario de la Mesa de la recepción del correo de la empresa Arval Service Lease S.A solicitando la readmisión a la licitación, recibido con fecha 29 de julio de 2016 a las 11,28 horas. Esta empresa fue excluida en su momento por no definir en la documentación del sobre nº 1, los lotes a los que concurría. No acredita documentalmente representación del firmante respecto de la empresa y no puede considerarse el recurso, por tanto se prosiguen las actuaciones.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 27 de julio de 2016 por Dña. M<sup>a</sup> Isabel Rebollo Fernández, Jefa de la Unidad de Servicios Internos, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (PSOE, IISSR, Sr. Interventor, Sr. Secretario General) y 1 abstenciones (P.P.):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2016 para adjudicar el **“Suministro, por sistema de renting, de siete vehículos, con destino a diversos departamentos del Ayuntamiento”**.

C.I.F.: P-2813400-E

2º.- Excluir a las mercantiles: Arval Servicios Lease, S.A., por no identificar los lotes del concurso a los que opta, Alquiber Quality S.A., en el lote 2, por no adecuar su oferta en altura y carga al vehículo en licitación, y Andacar 2000, S.A., por no presentar certificados originales firmados de empresas para acreditar los principales suministros y no aclarar la obligación establecida en el pliego de que del seguro sea sin franquicia, cuando prevé una de 300 €, y no acredita la clasificación medioambiental de los vehículos.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Bujarkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131 en el precio de:

Lotes	Número de vehículos	% Baja	Precio por vehículo mensual (sin IVA)	IVA	Coste mantenimiento y seguros por vehículo y mes (sin IVA)	Precio por kilometraje en exceso y/o defecto
1	2 vehículos furgón sobre-elevado	28,83 %	300 €	63 €	Mant: 74,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
2	1 vehículo furgón	31,37 %	271 €	56,91 €	Mant: 74,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
3	2 furgonetas	36 %	200 €	42 €	Mant: 48 € Seguro: 40 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
4	1 vehículo patrulla	15 %	466 €	97,86 €	Mant: 76,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km
5	1 vehículo furgón	37,81 %	611 €	128,31 €	Mant: 76,50 € Seguro: 52,50 €	Sin penalización exceso Def:0,015€/km

en base al informe de fecha 27 de julio de 2016 emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Internos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.185,35 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **1.086,34 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 13:17 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Javier Heras Villegas



**EL SECRETARIO ACCTAL**



Fdo.: Jesús E. Matesanz Matesanz